



DECRETO N° 1406

TEMUCO, 05 NOV 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.10.2025; presentada por BRUNA LAGOS GUSTAVO ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre	:	BRUNA LAGOS GUSTAVO ALEJANDRO
Rut	:	4.876.986-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	3-4620
Actividad Económica	:	ARQUITECTO
Código Actividad	:	711.001
Dirección Comercial	:	EL MONTE N°1898
Rol Avalúo	:	01408-0045
Fecha de Solicitud	:	28.10.2025
Nº Solicitud	:	144
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V/VN/pref

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3171312